



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1330-2026-MDSM/GDUR/G

EXP: 2651045

San Marcos, 17 de agosto del 2026

EL GERENTE DE DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS:

VISTO:

INFORME N° 4134-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de julio del 2026, sobre la aprobación de la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2560492.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Estado, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con arreglo a lo establecido en la ley";

Que, el Artículo 195°, inciso 8) de la Constitución Política del Perú, establece que: "los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas, planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, con fecha 24 de agosto del 2022, se aprueba la viabilidad del proyecto de inversión: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492, por un monto total de inversión de S/ 664,255.46 (Seiscientos sesenta y cuatro mil doscientos cincuenta y cinco con 46/100 Soles)

Que, con fecha 02 de setiembre del 2022, mediante el REQUERIMIENTO SGEPIP - 459, la Sub Gerencia de Estudios de Proyectos de Inversión Pública solicita la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico IOARR del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492, adjudicándose a ZARZOSA TAHUA FLORIAN PLACIDO.

Que con fecha 13 de octubre del 2022, se firma el CONTRATO DE PRESTACION N° 398-2022-MDSM/GM, para la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración de expediente técnico IOARR del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente General Abog. JUAN JOSE VALENCIA RINCON, identificado con DNI N° 08679607 y de otra parte ZARZOSA TAHUA FLORIAN PLACIDO identificado con RUC N° 10407323641, por un monto de ejecución de S/ 41,000.00 (Cuarenta y un mil con 00/100 soles), que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Treinta (30) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos.

Que con fecha 25 de julio del 2023, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 419-2023-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492, por un monto total de inversión de S/ 1'105,009.11 (Un millón ciento cinco mil nueve con 11/100 Soles)



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1330-2026-MDSM/GDUR/G

Que, con fecha **10 de octubre del 2023**, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°069-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2560492, al CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA.

Que con fecha **30 de octubre del 2023**, se firma el CONTRATO N° 94-2023-MDSM/GM proveniente de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°069-2023-MDSM/CS-1, para la contratación de la ejecución de la obra: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2560492, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal el Abogado JORGE LUIS ACEDO SALAZAR identificado con DNI N° 33348474 y de otra parte el CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA, representado por su Representante Común, el Sr. MEDINA VARGAS EDGAR RONEL identificado con DNI N° 43902757, por un monto de ejecución de **S/ 888,981.11 (Ochocientos ochenta y ocho mil novecientos ochenta y uno con 11/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Sesenta (60) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de SUMA ALZADA.

Que, con fecha **12 de abril del 2024**, el comité de selección adjudicó la buena pro de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA-SM-133-2023-MDSM/CS-2, para la contratación de la supervisión de la obra: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2560492, al CONSORCIO SUPERVISOR HUARI.

Que con fecha **24 de mayo del 2024**, se firma el CONTRATO N° 90-2024-MDSM/GM, para la contratación del Servicio de Consultoría de obra para la supervisión de la obra: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2560492, entre la municipalidad distrital de San Marcos representado por su Gerente Municipal el Abogado JORGE LUIS ACEDO SALAZAR identificado con DNI N° 33348474 y de otra parte el CONSORCIO SUPERVISOR HUARI, representado por su Representante Común, el Sr. JUAN CARLOS RIMAC MELGAREJO identificado con DNI N° 44783626, por un monto de ejecución de **S/ 45,028.00 (Cuarenta y cinco mil veintiocho con 00/100 soles)**, que incluye todos los impuestos de Ley, con un plazo de ejecución de Noventa (90) días calendarios, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo el sistema de ESQUEMA MIXTO.

Con fecha **17 de junio del 2024**, se suscribe el acta de ENTREGA DE TERRENO de la obra: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2560492

Con fecha **17 de junio del 2024** se suscribe el ACTA DE INICIO DE OBRA de la obra: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2560492, con un plazo de ejecución contractual de 60 días calendarios

Que, con fecha **15 de agosto de 2024**, se suscribe el ACTA DE CULMINACIÓN DE LA OBRA: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2560492

Con fecha **28 de agosto del 2024**, mediante RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 937-2024-MDSM/GDUR/G, se aprueba la conformación del Comité de Recepción de Obra del proyecto, constatando la culminación de los trabajos de la obra: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH"**, CON CUI N° 2560492



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1330-2026-MDSM/GDUR/G

Con fecha 18 de octubre del 2024, se suscribe el Acta de Recepción de Obra del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492

Que, con fecha 20 de mayo del 2025, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0678-2025-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de la Obra por la ejecución del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 906,623.73 (Novecientos seis mil seiscientos veintitrés con 73/100 Soles).

Que, con fecha 31 de marzo del 2026, se suscribe la RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL N° 0430-2026-MDSM/GDUR/G, Resolución que aprueba la Liquidación del Contrato de Consultoría de supervisión de la obra: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492, ejecutada por la Municipalidad Distrital de San Marcos bajo la modalidad de Contrata, siendo su costo final de S/ 45,028.00 (Cuarenta y cinco mil veintiocho con 00/100 Soles).

Que, con fecha 08 de abril del 2026, se suscribe el INFORME N° 1477-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita autorización de la aplicación de liquidación y cierre de inversiones del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492.

Que, con fecha 13 de abril del 2026, se suscribe el MEMORANDUM N° 569-2026-MDSM-GDUR/MDGCH (recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 14 de abril del 2026), Memorandum que autoriza a la sub Gerencia de liquidación de obras, dar inicio con el proceso de liquidación, transferencia y cierre de las siguientes 45 inversiones, entre ellas con numeral 31 suscribe el proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492.

Que, con fecha 14 de abril del 2026, se suscribe el INFORME N° 1531-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita reportes SIAF y notas de pago del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492.

Que, con fecha 17 de abril del 2026, se suscribe el INFORME N° 13077-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural remite solicitud de reporte SIAF y notas de pago del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492.

Que, con fecha 22 de abril del 2026, se suscribe el INFORME N° 673-2026-MDSM/SGOT, la Sub Gerencia de Tesorería deriva los comprobantes de pago y reporte del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492.

Que, con fecha 30 de abril del 2026, se suscribe el INFORME N° 1962-2026-MDSM-GDUR/SGLO-AHNJ, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras solicita actualización de registro de variación del Formato 8A Sección C de la Inversión: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1330-2026-MDSM/GDUR/G

DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492, con fines de liquidación y cierre de inversiones.

Que, con fecha 04 de mayo del 2026, se suscribe el MEMORANDUM N° 727-2026-MDSM-GDUR/MDGCH, (recepcionado por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras con fecha 05 de mayo del 2026) memorándum que aprueba la variación del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492, en el formato 8A sección "C", por el monto total de S/ 31,000.00 (Treinta y un mil con 00/100 soles).

Que, con fecha 26 de junio del 2026, se notifica la ORDEN DE SERVICIO N°005505-2026, al Sr. JUSTINIANO CANCHA HEYNER REYNALDO, por la contratación de servicio de consultoría para elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492, ejecutada bajo la modalidad de contrata, por un monto de S/ 15,000.00 y un plazo de 30 días calendarios.

Que, con fecha 30 de junio de 2026, mediante CARTA N° 001 - 2026/HRJC/CONSULTOR se solicita a la sub gerencia de Liquidaciones la información sobre liquidación de contrato de obra, liquidación de consultoría para supervisión, reportes financieros y actuados del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492.

Que, con fecha 01 de julio de 2026, mediante CARTA N° 2045-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la Sub Gerencia de Liquidaciones de Obras responde la CARTA N° 001 - 2026/HRJC/CONSULTOR remite documentación atendiendo a lo solicitado, respecto al proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492

Que, con fecha 15 de julio de 2026, mediante CARTA N° 002 - 2026/HRJC/CONSULTOR se realiza la devolución de información proporcionado a préstamo del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492

Que, con fecha 16 de julio de 2026, en el Caserío de Quichqui del Centro Poblado de Pichu Quinhuaragra, se suscribe el ACTA DE VERIFICACION FISICA DE OBRA, del Proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI N° 2560492

Que, con fecha 17 de julio del 2026, mediante CARTA N° 003-2026/HRJC/CONSULTOR, el consultor de la elaboración de la liquidación técnica y financiera del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2560492, presenta el informe final de liquidación técnica financiera del proyecto.

Que, con fecha 17 de julio del 2026, mediante CARTA N°2228-2026-MDSM-GDUR/SGLO-NJAH, la subgerencia d liquidación de obras, notifica a la comisión de verificación y liquidación, el expediente de liquidación técnica - financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2560492, para su revisión y conformidad.

Que, con fecha 20 de julio del 2026, se suscribe el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE DE LA LIQUIDACIÓN DE PROYECTO denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1330-2026-MDSM/GDUR/G

SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", con CUI: 2560492, debidamente firmado por la comisión de verificación y liquidación de proyectos de inversión.

Que, con fecha de recepción 20 de julio del 2026, mediante CARTA N°116-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, el presidente de la Comisión de Verificación y Liquidación de Proyectos de Inversión, remite a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el informe de revisión y conformidad de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560492, asimismo adjunta el ACTA DE OPINIÓN FAVORABLE para la continuidad del trámite del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto antes mencionado;

Que, con fecha de recepción 20 de julio del 2026, mediante INFORME N°4464-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, la emisión de la resolución de aprobación de la liquidación técnica y financiera del proyecto: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH", CON CUI 2560492, asimismo concluye que cumple con los requisitos técnicos y administrativos exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de Proyectos ejecutados en la modalidad de Administración Directa y Contrata de la Municipalidad Distrital de San Marcos, aprobada mediante Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDS-GM; y el informe emitido por el consultor Justiniano Cancha Heyner Reynaldo, siendo el resumen de los cálculos de la liquidación técnica financiera que cuenta con a conformidad de la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, el mismo que se indica en el capítulo 5.1. de su informe, el cual es el siguiente:

(...)

5.1. RESUMEN DE GASTOS SEGÚN ESPECIFICA DE GASTOS

En continuación, se muestra los montos pagados según reporte financiero de la inversión, que reporta un monto de S/. 1,067,251.33 (Un millón sesenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 33/100 Soles).

5.1.1. GASTOS EJECUTADOS AL EXPEDIENTE TÉCNICO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	GIRO A NOMBRE	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
000000755	G	10701498041	ABANTO BURGOS JUNIOR JOSE	ABANTO BURGOS JUNIOR JOSE	495	05/04/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
000000755	G	10701498041	ABANTO BURGOS JUNIOR JOSE	ABANTO BURGOS JUNIOR JOSE	541	11/04/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 5,000.00
000000764	G	10704937721	GOMERO RODRIGUEZ ORIOL FRANKLIN	GOMERO RODRIGUEZ ORIOL FRANKLIN	564	11/04/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
000000764	G	10704937721	GOMERO RODRIGUEZ ORIOL FRANKLIN	GOMERO RODRIGUEZ ORIOL FRANKLIN	566	11/04/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 3,500.00
0000001327	G	10322990346	LOARTE REYES FELIX PEDRO	LOARTE REYES FELIX PEDRO	1719	31/05/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 200.00
0000001327	G	10322990346	LOARTE REYES FELIX PEDRO	LOARTE REYES FELIX PEDRO	1720	31/05/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 1,800.00
0000007061	G	10407323641	ZARZOSA TAHUA FLORIAN PLACIDO	ZARZOSA TAHUA FLORIAN PLACIDO	7267	18/10/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 41,000.00
0000007065	G	10734322127	RAMIREZ AGURTO NURIA NICOLE	RAMIREZ AGURTO NURIA NICOLE	7263	18/10/2023	2.6.8.1.3.1	S/ 9,400.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 69,400.00	

2. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE EJECUCION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000009842	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURISIMA	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS	9842.24.65.2410935	13/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 88,898.11
0000009842	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURISIMA	CONSORCIO VIRGEN PURISIMA	9842.24.81.2410784	13/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 13,147.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1330-2026-MDSM/GDUR/G

0000009842	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	9842.24.81.2410919	13/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 226,621.51
0000009842	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	DIRECCION GENERAL DEL TESORO PUBLICO	9842.24.65.2411620	20/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 177.79
0000009842	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	9842.24.81.2411618	20/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 400,000.00
0000009842	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	9842.24.81.2411619	20/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 110,345.57
0000009842	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	9842.24.81.2411622	20/08/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 21,272.00
0000009842	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	9842.24.81.2419650	29/10/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 27,378.13
0000009842	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	9842.24.81.2419746	29/10/2024	2.6.2.3.99.2	S/ 1,141.00
0000013421	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	13421.25.81.2521378	07/08/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 16,936.62
0000013421	G	20611722746	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	CONSORCIO VIRGEN PURÍSIMA	13421.25.81.2521490	07/08/2025	2.6.2.3.99.2	S/ 706.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 906,623.73	

3. GASTOS EJECUTADOS AL CONTRATO DE SUPERVISION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000009317	G	20612635383	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	9317.24.81.2418891	21/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 7,009.44
0000009317	G	20612635383	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	9317.24.81.2418895	21/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 15,520.76
0000009317	G	20612635383	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	9317.24.81.2418917	21/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 956.00
0000009317	G	20612635383	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	9317.24.81.2418918	21/10/2024	2.6.8.1.4.3	S/ 2,117.00
0000009317	G	20612635383	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	9317.24.81.2502687	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 3,007.60
0000009317	G	20612635383	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	9317.24.81.2502716	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 1,024.00
0000009317	G	20612635383	CONSORCIO SUPERVISOR HUARI	GARANTIAS/TESORO PUBLICO	9317.24.244.2502688	28/01/2025	2.6.8.1.4.3	S/ 4,502.80
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO							S/ 34,137.60	

4. GASTOS EJECUTADOS POR GESTION DE PROYECTO

SIAF	FASE	RUC	PROVEEDOR	PROVEEDOR	C/P	FECHA	CLASIFICADOR /ESPECIFICA	MONTO (S/.)
0000011971	G	10774264324	AMADO CADILLO KEVEN VICTOR	AMADO CADILLO KEVEN VICTOR	11355	27/12/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 3,500.00
0000011971	G	10774264324	AMADO CADILLO KEVEN VICTOR	AMADO CADILLO KEVEN VICTOR	12438	28/12/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 3,500.00
0000012000	G	10728828264	VARGAS GARCIA PATRIK MANUEL	VARGAS GARCIA PATRIK MANUEL	12636	28/12/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 4,500.00
0000012112	G	10723262734	SANCHEZ ACHIC JEFFRY DAVID	SANCHEZ ACHIC JEFFRY DAVID	11358	27/12/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 4,000.00
0000012112	G	10723262734	SANCHEZ ACHIC JEFFRY DAVID	SANCHEZ ACHIC JEFFRY DAVID	11735	28/12/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 4,000.00
0000012158	G	10316606569	ENRIQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	ENRIQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	12393	29/12/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
0000012158	G	10316606569	ENRIQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	ENRIQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	14472	12/01/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
0000012261	G	20600235576	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	INVERSIONES MADEYA JR E.I.R.L.	11934	28/12/2023	2.6.2.3.99.5	S/ 2,165.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1330-2026-MDSM/GDUR/G

0000012464	G	10774264324	AMADO CADILLO KEVEN VICTOR	AMADO CADILLO KEVEN VICTOR	15089	17/01/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 3,500.00
0000012465	G	10723262734	SANCHEZ ACHIC JEFFRY DAVID	SANCHEZ ACHIC JEFFRY DAVID	12998	05/01/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 4,000.00
0000012629	G	10316606569	ENRIQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	ENRIQUEZ SANCHEZ JUAN CARLOS	13093	08/01/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
0000000851	G	10316738830	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	VARGAS SALAZAR JORGE JULIO	851.24.81.2402188	16/05/2024	2.6.2.3.99.4	S/ 2,925.00
0000005834	G	10471975708	ROSALES BALTAZAR ROOY ALEX	ROSALES BALTAZAR ROOY ALEX	5834.24.81.2404532	12/06/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
0000005891	G	10316172283	ALFARO LOPEZ WUALTER EMILIO	ALFARO LOPEZ WUALTER EMILIO	5891.24.81.2404596	13/06/2024	2.6.2.3.99.5	S/ 5,000.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO								S/ 57,090.00
TOTAL MONTO GASTADO GIRADO DEL PROYECTO								S/ 1,067,251.33

5.2. COSTOS FINANCIEROS REALES Y VALOR FINAL DEL PROYECTO

El costo final del proyecto denominado: "CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2560492, asciende a la suma de S/. 1,109,141.73 (Un millón ciento nueve mil ciento cuarenta y uno con 73/100 Soles). Como se detalla a continuación:

ITEM	CONCEPTO	MONTO (S/-)
1	EXPEDIENTE TECNICO	
1.1	SERVICIO DE ASISTENTE ADMINISTRATIVO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION ET	S/ 10,000.00
1.2	SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION ET	S/ 7,000.00
1.3	SERVICIO DE ALQUILER DE MOVILIDAD PARA EL MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA FORMULACION ET	S/ 2,000.00
1.4	ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 41,000.00
1.5	EVALUACION DEL EXPEDIENTE TECNICO	S/ 9,400.00
	Sub Total	S/ 69,400.00
2	COSTO DE EJECUCION DE OBRA	
2.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 328,666.62
2.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 531,795.36
2.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 28,519.13
2.4	PAGO POR CONCEPTO DE REAJUSTE DE PRECIOS	S/ 17,642.62
	Sub Total	S/ 906,623.73
3	COSTO DE SUPERVISION DE OBRA	
3.1	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°01	S/ 7,965.44
3.2	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°02	S/ 17,637.76
3.3	PAGO POR CONCEPTO DE VALORIZACION N°03	S/ 8,534.40
3.4	PAGO POR LIQUIDACION DE OBRA Y LIQUIDACION DE SUPERVISION	S/ 10,890.40
	Sub Total	S/ 45,028.00
4	COSTO DE GESTION DE PROYECTO	
4.1	PAGO POR SERVICIO DE ASISTENTE TECNICO DE ACOP	S/ 10,500.00
4.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN CONTRATACIONES	S/ 4,500.00
4.3	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN BANCO DE INVERSIONES	S/ 12,000.00
4.4	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA EN SANEAMIENTO FISICO LEGAL	S/ 15,000.00
4.5	PAGO POR SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y PLOTEO	S/ 2,165.00



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

Nº 1330-2026-MDSM/GDUR/G

4.6	PAGO POR ADQUISICION DE COMBUSTIBLE	S/ 2,925.00
4.7	PAGO POR SERVICIO DE ACOP	S/ 10,000.00
Sub Total		S/ 57,090.00
5	LIQUIDACION DEL PROYECTO	
5.1	PAGO POR SERVICIO DE GESTOR ADMINISTRATIVO DEL PROYECTO	S/ 5,000.00
5.2	PAGO POR SERVICIO DE ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO PARA LA LIQUIDACION DEL PROYECTO	S/ 4,000.00
5.3	PAGO POR SERVICIO DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO PARA LA ELABORACION DE LA LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO DEL PROYECTO	S/ 7,000.00
5.4	PAGO POR SERVICIO DE CONSULTOR DE ELABORACION DE LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA DEL PROYECTO	S/ 15,000.00
Sub Total		S/ 31,000.00
VALOR FINAL DEL PROYECTO		S/ 1,109,141.73

VI. CONCLUSIONES

- ✓ De la Evaluación realizada se considera que la liquidación técnica y financiera **cumple con los requisitos técnicos y administrativos** exigidos en la Directiva de Liquidación Técnica y Financiera – Transferencia – Cierre de proyectos ejecutados en la modalidad de administración directa y contrato de la municipalidad distrital de San Marcos, aprobada con Resolución de Gerencia Municipal N°078-2024-MDSM-GM. Por lo tanto, Esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, solicita aprobar mediante acto resolutivo el informe de liquidación técnica y financiera del proyecto: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2560492**, que asciende a la suma de S/. 1,109,141.73 (Un millón ciento nueve mil ciento cuarenta y uno con 73/100 Soles), para su posterior registro en el formato N°09 registro de cierre de inversiones en el banco de inversiones.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural Autorizar a la Subgerencia Continuar con los trámites correspondientes para su transferencia del proyecto en mención.
- ✓ Se solicita a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural realizar la emisión de la Resolución de Aprobación de la Liquidación técnica y financiera del proyecto en mención, para para su posterior registro en el Banco de Inversiones, en el Formato N°09 Sección C Inversión culminada con liquidación física y financiera.
- ✓ La Sub Gerencia de Liquidación de Obra DEJA CONSTANCIA que, ni la suscripción de Acta de Recepción de la Obra, ni la conformidad de la liquidación de Técnica y financiera del proyecto enerve el derecho de la Municipalidad Distrital de San Marcos a reclamar posteriormente al contratista, por defectos y/o vicios ocultos, conforme a los dispuestos en el Artículo 173 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

VII. RECOMENDACIONES

- 7.1. Se recomienda proceder con la **APROBACION MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO** y continuidad del trámite para su reconocimiento de pago correspondiente del Liquidador del Proyecto.
- 7.2. Una vez emitida el acto resolutivo el expediente de liquidación debe ser devuelto a esta Sub Gerencia de Liquidación de Obra, para su resguardo y archivamiento.

Que, de acuerdo con la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Título Preliminar, Artículo IV. Principios del procedimiento administrativo, numeral 1.7 Principio de Presunción de Veracidad: "En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario";

Por lo tanto, estando a los fundamentos precedentes se determina que la Liquidación Técnica y Financiera del proyecto: **"CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH" CON CUI: 2560492**, resulta procedente los fundamentos expuestos en la CARTA N°003-2026/HRJC/CONSULTOR de fecha 17 de julio del 2026; CARTA N°116-2026-MDSM/CVL/PRESIDENTE, de fecha 20 de julio del 2026; INFORME N°4134-2026-MDSM-GDUR/AHNJ-SGLO, de fecha 20 de julio del 2026;

FACULTAD DE APROBACIÓN:



RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL

N° 1330-2026-MDSM/GDUR/G

Que, el Gerente de Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Distrital de San Marcos es designado en el cargo de confianza mediante la **RESOLUCION DE ALCALDIA N°206-2024-MDSM-A**, con fecha 28 de mayo del 2024, asimismo tiene la facultad de aprobar mediante Resolución, las liquidaciones de los contratos de ejecución y consultoría de obras, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, concedida mediante Resolución de Alcaldía N°170-2023-MDSMA, de fecha 06 de junio del 2023;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto: “CREACION DE LA DEFENSA RIBEREÑA DEL PUENTE MOLINO HASTA EL BARRIO URACALLE EN EL CASERIO DE QUICHQUI DEL CENTRO POBLADO DE PICHU QUINHUARAGRA, DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ANCASH” CON CUI: 2560492, siendo su costo final S/. 1,109,141.73 (Un millón ciento nueve mil ciento cuarenta y uno con 73/100 Soles). inc. IGV., para su posterior Registro en el Formato N°09 – Registro de Cierre de Inversión en el Banco de Inversiones.

DESCRIPCIÓN - COMPONENTE	COSTO DE INVERSIÓN ACTUALIZADO
Expediente técnico	S/ 69,400.00
Ejecución de proyecto	S/ 906,623.73
Supervisión	S/ 45,028.00
Gestión de Proyecto	S/ 57,090.00
Liquidación de Proyecto	S/ 31,000.00
TOTAL, COSTO FINAL DE PROYECTO	S/ 1,109,141.73

ARTÍCULO SEGUNDO. – AUTORIZAR a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, continuar con los trámites correspondientes para la transferencia del proyecto en mención.

ARTÍCULO TERCERO. – PRECISAR que, la presente aprobación se realiza bajo el control limitativo de la documentación presentada por la Sub Gerencia de Liquidación de Obras, bajo el principio de veracidad prescrito en la Ley 27444, consecuentemente, verificó cada uno de los componentes del contenido del expediente de liquidación; bajo ese contexto, el presente acto administrativo, no enerva en ningún extremo las responsabilidades administrativas, civiles o penales a la Sub Gerencia de Liquidación de obras y a los profesionales que han participado en la elaboración y/o revisión de la referida liquidación.

ARTÍCULO CUARTO. – DEJAR CONSTANCIA que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni la conformidad de la Liquidación técnica y financiera del proyecto, enerva el derecho de la Municipalidad a reclamar posteriormente al Contratista, por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el Artículo 173° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTICULO QUINTO. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Sub Gerencia de Liquidación de Obras a fin de que se prosiga con el trámite correspondiente conforme a Ley y bajo responsabilidad, y a la Oficina de Tecnologías de Información para la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia Institucional de la Entidad (www.munidesanmarcos.gob.pe), cumpliendo conforme a sus atribuciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Ing. MIGUEL DAVID GIRON CHAVEZ
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural
C.I.P. N° 106254

Archivo
GDUR